



AYUNTAMIENTO DE SERON
 Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

GOBIERNO DE ESPAÑA
 MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y URBANISMO
 AYUNTAMIENTO DE SERÓN
 PLAZA NUEVA, 1 - 04890 SERÓN (ALMERÍA)
 TLF: 950426001 FAX: 950426165

NOTIFICACION

El Alcalde en providencia de este día, ha dispuesto se notifique a Ud. el siguiente acuerdo, adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en su sesión del día veintiocho de enero de dos mil diecinueve, y que literalmente es como sigue:

"8.- ESCRITOS VARIOS

8.1.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Convenio de Colaboración en Materia de Consumo, suscrito desde hace varios años entre el Ayuntamiento y la Unión de Consumidores de Almería-UCA/UCE, siendo la aportación municipal de 1.200 €. A cambio la asociación atenderá gratuitamente las consultas y reclamaciones que formulen los ciudadanos de este municipio.

Tras el estudio del borrador de dicho convenio y por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión que fueron los cuatro que la componen legalmente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a.- Aprobar la continuidad de la suscripción al Convenio de Colaboración en Materia de Consumo, entre el Ayuntamiento y la Unión de Consumidores de Almería-UCA/UCE.

c.- Iniciar la tramitación del abono correspondiente a 2019, 1.200€, en la cuenta corriente facilitada al efecto nº ES06/3058/0098/6627/20013923.

b.- Facultar tan ampliamente como en derecho proceda al Sr. Alcalde, para la firma de los documentos necesarios para llevar a buen fin este acuerdo.

c.- Comunicar este acuerdo a los interesados."

Lo que comunico a Vd. a los efectos oportunos.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Firmado electrónicamente por D. Agustín Azor Martínez, Secretario Interventor del Ayuntamiento de Serón, en la fecha indicada en el pie de firma.

Unión de Consumidores de Almería-UCA/UCE

PLAZA NUEVA, 1 -04890 SERON (Almería)-TLFS. 950426001 FAX. 950426165

Código Seguro De Verificación:	KScr7RAmH+NFvGN40Ta08A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustín Azor Martínez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	13/02/2019 13:55:19
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/KScr7RAmH+NFvGN40Ta08A==		

